

pecado; 3º. nos hace hijos de Dios y herederos del cielo; 4º. nos hace hijos de la Iglesia dándonos derecho á todos sus bienes; 5º. imprime en el alma un carácter indeleble que nos distingue de todos los no cristianos.

P. ¿Á qué obliga el Bautismo?

R. Á permanecer siempre unidos con Nuestro Señor Jesucristo y á imitarle; á permanecer unidos con la Iglesia, y á renunciar al demonio, á sus pompas y á sus obras.

P. ¿Por qué razon el Bautismo es el mas necesario de los Sacramentos?

R. Porque es imposible salvarse sin estar bautizado, habiendo dicho Nuestro Señor: *Si alguno no fuere regenerado por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el cielo.*

*Oracion y propósito, pág. 339.*

### LECCION XXVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — BAPTISMO (CONTINUACION).

P. Refiere la historia del Bautismo.

R. En los primeros siglos de la Iglesia no se administraba sin distincion á cuantos lo pedian, pues regularmente les instruian y probaban por espacio de dos años, llamándoseles *catecúmenos*, esto es, *catequizados*, y al acercarse la época del Bautismo les examinaban en asambleas tituladas *escrutinios*.

P. ¿Cuándo se administraba el Bautismo?

R. En la noche que precedia á las Pascuas de Resurreccion y de Pentecostes; porque la primera de estas fiestas recuerda el paso del mar Rojo por los Hebreos, y la segunda el tránsito á la ley nueva.

P. ¿Qué se hacia despues del Bautismo?

R. Se revestia de ropas blancas á los nuevos bautizados para simbolizar la inocencia y libertad espiritual que acababan de recuperar; seguidamente se les administraba la Confirmacion y la Comunion, y luego se les daba á comer leche y miel como muestra de que habian entrado en la verdadera tierra de promision.

P. ¿Cuánto tiempo los recién bautizados llevaban puestas sus blancas vestiduras?

R. Ocho dias, que lo eran de alegría, de oracion, de instrucciones y de toda clase de buenas obras.

P. Los primeros cristianos ¿conservaban fielmente la memoria de su Bautismo?

R. Y tanto, que cada año celebraban su aniversario con fervor progresivo, titulándose esta fiesta pascua *annotina*, ó anual.

P. ¿Cuándo se dejó de dar la Confirmacion y la Eucaristía á los recién bautizados?

R. La Confirmacion, cuando no fué ya posible á los Obispos bautizar por sí, y la Comunion, cuando la Iglesia por motivos muy plausibles vedó administrársela á los legos bajo ambas especies; recaeando esto á principios del siglo xv, en el concilio de Constanza.

P. ¿Qué significan las ceremonias del Bautismo?

R. Significan la alteza de este Sacramento, los efectos que él produce y las obligaciones que impone; siendo dignas de la mayor veneracion, pues se remontan á los primitivos tiempos de la Iglesia.

P. ¿Cuáles son los beneficios temporales del Bautismo?

R. Son 4º. proteger la vida de la criatura; 2º. poner á cubierto su inocencia; 3º. inspirar á los padres un gran respeto y desvelo á favor suyo; 4º. hacer que estos lleven de buen grado las penas inseparables de la primera educacion.

*Oracion y propósito, pág. 355.*

### LECCION XXVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — CONFIRMACION.

P. ¿Qué es la Confirmacion?

R. Un Sacramento que nos infunde el Espíritu Santo con todos sus dones, y nos hace perfectos cristianos.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento de la Confirmacion?

R. El santo crisma, que se compone de aceite de oliva y bálsamo consagrado por el Obispo en el Jueves Santo; significando el aceite la suavidad y la fuerza que por el Espíritu Santo se nos comunican, y el bálsamo el buen olor de las virtudes que han de exhalar los confirmados.

P. ¿Cuál es la forma del sacramento de la Confirmacion?

R. Las palabras que el Obispo pronuncia al ungir con el santo crisma la frente del confirmando: *Yo te marco con la señal de la cruz, y te confirmo por el crisma de salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

P. ¿Por qué razon hace el Obispo la uncion en la frente?

R. Para enseñar al confirmando que jamás debe ruborizarse de su fe.

P. ¿Por qué motivo le da un ligero bofetón?

R. Para que entienda que debe estar pronto á sufrirlo todo por Jesucristo.

- P. ¿Cuál es el ministro de la Confirmacion?
- R. El ministro ordinario es el Obispo, como sucesor de los Apóstoles, á quien exclusivamente esta conferida esta facultad por haber sido tambien exclusiva de los Apóstoles.
- P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir la Confirmacion?
- R. Las del cuerpo son : 1º. estar en ayunas en cuanto se pudiere ; 2º. ofrecer un porte modesto en el traje y en todo el exterior ; 3º. tener la frente limpia y despejada para que el Obispo pueda libremente practicar la unción.
- P. ¿Y las del alma?
- R. Son : 1º. estar bautizado ; 2º. hallarse en estado de gracia ; 3º. venir instruido en las verdades principales de la Religion y en todo lo tocante á la Confirmacion.
- P. ¿Por qué es necesario recibir la Confirmacion ?
- R. Porque necesitamos fuerzas para practicar fielmente la Religion, de manera que incurriria en gran pecado el que dejase de recibirla por negligencia ó menosprecio.
- P. ¿Cuáles son los efectos de la Confirmacion ?
- R. 1º. Perfecciona en nosotros la gracia del Bautismo ; 2º. nos da alimentos para confesar la Religion en medio de las persecuciones ; 3º. imprime en nosotros un carácter indeble.
- P. ¿Qué dones solia comunicar en los primeros siglos?
- R. Los de milagros, de lenguas y de profecía, los cuales duraron hasta que importó al afianzamiento de la Religion.
- P. Indícanos algunos de los beneficios temporales de la Confirmacion.
- R. 1º. Inspira una idea elevada de nosotros mismos ; 2º. enseña que la vida es una continua lid ; 3º. da armas necesarias para combatir con denuedo, y evitar las vergonzosas derrotas que nos harian infelices aun en esta vida.
- Oracion y propósito, pág. 372.*

### LECCION XXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCHARISTIA.

- P. ¿Cuál es el mas augusto de los Sacramentos?
- R. La sagrada Eucaristía, porque contiene al Autor de todas las gracias, y porque á ella se refieren todos los demás.
- P. ¿Qué es la Eucaristía?
- R. Un sacramento que contiene verdadera, real y sustancialmente

- el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo bajo las especies ó apariencias del pan y del vino.
- P. ¿Por qué dices verdadera, real y sustancialmente?
- R. Para indicar que Nuestro Señor se halla presente en la Eucaristía, no ya en figura, por la fe, ó por su poder, sino en cuerpo y alma.
- P. ¿Qué nombres se dieron á este Sacramento?
- R. En los primeros siglos se le llamó *Fraccion del pan*, siendo el pan por excelencia ; *Eucaristia*, que significa *accion de gracias* ; *Comunion*, porque en él nos unimos con Nuestro Señor de la manera mas estrecha ; *Viático*, porque es el alimento del hombre viajero.
- P. ¿Cuál es la materia de la Eucaristía?
- R. El pan y el vino ; pues Nuestro Señor para consagrar su cuerpo y sangre, tomó pan y lo bendijo, diciendo : *Este es mi cuerpo* ; y vino, que bendijo tambien, diciendo : *Esta es mi sangre*.
- P. ¿Por qué razon Nuestro Señor escogió el pan y el vino por materia de la Eucaristía?
- R. Para enseñarnos, 1º. que su cuerpo y su sangre han de ser el alimento de nuestra alma, conforme el pan y el vino lo son de nuestro cuerpo ; 2º. que el objeto de este Sacramento es unirnos estrechamente con él y con nuestros hermanos.
- P. ¿Cuál es la forma de la Eucaristía?
- R. Las palabras consagradorias que el sacerdote pronuncia en la misa, y que convierten el pan y el vino en cuerpo y sangre de Nuestro Señor.
- P. ¿Cómo se llama esta conversion?
- R. Transustanciacion, esto es, cambio de sustancia.
- P. ¿Qué es lo que queda en el altar despues de la consagracion?
- R. Únicamente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Nuestro Señor.
- P. ¿No queda nada del pan y del vino?
- R. Nada mas que las especies ó apariencias, como el color, el olor, el sabor y la figura.
- P. ¿Nuestro Señor se contiene todo entero en la Eucaristía y bajo cada especie?
- R. Contiénese todo entero en su ser de Dios y en su ser de hombre en la Eucaristía, bajo cada especie y bajo la mas mínima partícula de cada especie, porque estando vivo en la Eucaristía, no puede ser dividido.
- P. Cuando se rompe la hostia, ¿sufre lesion el cuerpo de Nuestro Señor?
- R. Ninguna, porque Nuestro Señor, despues de haber resucitado ya no puede ser dividido, ni padecer, ni morir.
- P. ¿Qué es lo que se recibe cuando se comulga?

R. Se recibe á Nuestro Señor Jesucristo, la segunda persona de la santísima Trinidad, su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad; y recíbesele del todo vivo, del todo entero, verdadero Dios y verdadero hombre, el mismo que nació de la Virgen santísima, que está en el cielo y que vendrá á juzgarnos.

P. ¿Qué efectos obra la sagrada Comunión?

R. 1º. Nos da la vida del nuevo Adán. *Aquel*, dice el Salvador, *que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna*; 2º. nos une corporal y espiritualmente con Nuestro Señor en unión tan estrecha, que un Padre de la Iglesia lo compara con dos trozos de cera fundidos entre sí; 3º. debilita el ardor de nuestras pasiones, fortalece nuestra alma, y comunica á nuestro cuerpo el gérmen de la resurrección gloriosa.

P. ¿Qué disposiciones corporales se exigen para comulgar bien?

R. Ayuno natural, esto es, no haber comido ni bebido desde la media noche; y modestia, consistente en la decencia del traje y en el porte decoroso.

P. Y las del alma ¿cuáles son?

R. Estado de gracia, esto es, no tener gravada la conciencia con pecado mortal, y la instrucción necesaria para conocer las verdades principales de la Religión y todo lo concerniente á la sagrada Eucaristía.

P. ¿Basta estar instruido y hallarse en gracia de Dios para comulgar con fruto?

R. No basta, pues se requiere además tener gran fe, grande humildad y un vehemente deseo de recibir á Jesucristo para mejorar de vida.

P. ¿Qué debe hacerse para excitar en nosotros esos sentimientos?

R. 1º. Meditar de antemano estas tres preguntas: quién es el que viene, á quién viene, y para qué viene; 2º. hacer con fervor los actos que preceden y siguen á la Comunión; 3º. dar gracias con hondo recogimiento.

P. ¿Qué falta cometeria el que comulgara estando en pecado mortal?

R. Cometeria un horrible sacrilegio; y el medio de evitar tamañas desgracias es hacer una buena confesión.

P. ¿Es muy necesario comulgar?

R. Lo es tanto, que Nuestro Señor ha dicho: *Si no comiereis la carne del Hijo del Hombre, y no bebiereis su sangre, no tendréis en vosotros vida*: además la Iglesia nos impone el mandamiento especial de comulgar.

P. ¿Se ha de comulgar muy á menudo?

R. La Iglesia así lo desea con tal que se comulgue dignamente.

*Oracion y propósito, pág. 395.*

### LECCION XXX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCHARISTÍA (CONTINUACION).

P. ¿Por quién eran antiguamente ofrecidos el pan y el vino que se consagraban en el altar?

R. Éranlo por los fieles, que por sí mismos confeccionaban el pan para su comunión, costumbre á que se conformaron hasta los emperadores y emperatrices.

P. ¿De qué manera comulgaban los primitivos cristianos?

R. En pié, á semejanza de los hijos de Israel que así comieron el cordero pascual, figura de la Eucaristía.

P. ¿No comulgaban bajo las dos especies?

R. Sí por cierto; cuya costumbre cesó por el riesgo de derramar la sangre preciosa, y por la dificultad de encontrar vino en los países del Norte, que mas adelante se convirtieron á la fe.

P. ¿Cómo recibían la especie del pan?

R. Los hombres en la palma de la mano, y las mujeres en la mano derecha cubierta con un blanquísimo cendal, de donde se llevaban á la boca el sagrado cuerpo del Salvador, sumiendo su preciosa sangre en un cáliz comun, sostenido por los Diáconos.

P. ¿No comulgaban algunas veces bajo una sola especie?

R. Así era; por ejemplo, en el Viernes Santo.

P. Y á los que estaban impedidos de asistir al santo sacrificio, ¿no se les enviaba la Comunión?

R. Tambien se les enviaba por conducto de los Diáconos, pues aquellos buenos cristianos hubieran creído no poderse sostener en la virtud sin este pan de los fuertes.

P. ¿Podían llevarse la Eucaristía á sus casas?

R. No solo llevársela, sino comulgar por sí mismos; y al acercarse las persecuciones, era cuando especialmente se proveían de este alimento vivificador.

P. ¿No la llevaban consigo en sus viajes?

R. Sí por cierto, cual guía y seguro preservativo contra los peligros del cuerpo y del alma; y era tan colmada su piedad, que no habia miedo de que el Salvador, compañero de sus viajes, sufriese la menor irreverencia.

P. ¿De qué manera se reservaba la Eucaristía en las iglesias?

R. En unos tabernáculos hechos en figura de torre ó de paloma, suspendidos encima del altar; la torre simbolizando la fortaleza de este Sacramento, y la paloma la dulzura, la inocencia y la candidez que comunica á nuestras almas.

P. ¿Cuáles son los beneficios, aun temporales, que la sagrada Comunión produce?

R. Entre otros, 1º. conserva la santidad y ataja una multitud de desórdenes que nos harían desgraciados; 2º. induce á practicar muchas virtudes, de las que reportamos provechos temporales; 3º. ella únicamente inspira las obras de caridad y abnegación que tan útiles son á la sociedad.

*Oración y propósito, pág. 445.*

### LECCION XXXI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA.

P. ¿Qué es el sacramento de la Penitencia?

R. Un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo, para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo, de manera que ninguno, por grande que sea, deja de ser remitido por este Sacramento si se recibe debidamente.

P. ¿Cuántas partes contiene el sacramento de la Penitencia?

R. Dos: los actos del penitente, y la absolución del ministro.

P. ¿Cuáles son los actos del penitente?

R. La contrición, la confesión y la satisfacción, formando la materia del sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué debe hacerse para recibirlo debidamente?

R. 1º. Examinar la conciencia; 2º. arrepentirse de los pecados; 3º. confesarlos; 4º. hacer penitencia por ellos satisfaciendo á Dios y al prójimo.

P. ¿Qué es el exámen de conciencia?

R. Una indagación de los pecados cometidos para confesarlos; y este exámen debe ser, 1º. exacto, hecho con suma detención sobre todos los pecados de pensamiento, de palabra, de obra ó de omisión; 2º. imparcial, examinándose sin contemplación como si se examinase á un extraño.

P. ¿Qué medios hay para hacer un buen exámen de conciencia?

R. Oración, fe viva, recogimiento, y costumbre de examinarse todas las noches.

P. ¿Desde qué tiempo se ha de hacer el exámen?

R. Desde la última confesión buena; por cuanto los pecados declarados en malas confesiones no se perdonan, y es preciso confesarlos nuevamente, en particular si se muda de confesor.

P. Despues del exámen, ¿qué se ha de hacer?

R. Excitarse á la contrición.

P. ¿Qué es la contrición?

R. Un dolor del alma y una detestación de las culpas cometidas, con el firme propósito de no cometerlas mas; y hay dos clases de contrición, una perfecta y otra imperfecta, llamada atrición.

P. ¿Qué es la contrición perfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque es infinitamente bueno y detesta el pecado. La contrición perfecta, junta con el deseo del sacramento de la Penitencia, basta para remitir los pecados.

P. ¿Qué es la contrición imperfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque el pecado merece el infierno, priva del cielo y encierra gran fealdad. Esta contrición arguye un principio de amor de Dios, pero no basta á remitir los pecados sin el sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué abraza la contrición?

R. Dos cosas: 1º. el arrepentimiento de las culpas; 2º. el firme propósito de evitarlas en lo sucesivo.

P. ¿Qué cualidades debe tener la contrición?

R. Debe ser *interior*, de corazón, y no únicamente de idea ó de palabra; *soberana*, haciendo que el pecado mortal nos disguste mas que otro mal alguno, por cuanto nos priva del mayor de todos los bienes que es Dios; *sobrenatural*, producida en nosotros por la gracia del Espíritu Santo, y cimentada en motivos reconocidos por la fe; *universal*, extensiva á todos los pecados mortales sin excepción.

P. ¿Qué es el firme propósito?

R. Una resolución de nunca mas ofender á Dios y de reparar la injuria á él irrogada, ó el daño inferido al prójimo; debiendo tener las propias cualidades que la contrición.

P. ¿Que se hará para tener contrición y firme propósito?

R. 1º. Pedírselos á Dios mediante la intercesión de María santísima, del santo Ángel de Guarda y de los Santos penitentes; 2º. penetrarse de algun motivo de contrición, ya representándose al buen Dios ofendido por el pecado, ya á Jesucristo crucificado, ya el cielo perdido, ya el infierno merecido; 3º. concluir con un profundísimo y bien sentido acto de contrición.

P. ¿Cómo se conocerá que se tiene firme propósito?

R. Cuando se hicieren serios esfuerzos para enmendarse, evitando las ocasiones del pecado, y siguiendo los consejos del confesor.

P. Despues de excitarse á la contrición, ¿qué se ha de hacer?

R. Confesarse.

P. ¿Qué es la confesión?

R. Una acusación de los propios pecados, hecha á un sacerdote aprobado, para recibir la absolución de ellos.

P. ¿De qué modo se han de declarar los pecados?

R. *Sencillamente*, sin excusarse, diciendo lo que sea necesario y

callando lo inútil; *humildemente*, con honda confusion interior y exterior de haberlos cometido; *puramente*, sirviéndose de palabras discretas; *dolorosamente*, con vehemente pesar de ellos; *sinceramente*, declarándolos tales cuales sean, sin disminuirlos ni abultarlos, disfrazarlos ni esconderlos; *íntegramente*, declarando todos los pecados mortales ó á lo menos las circunstancias que varien su especie, diciendo *poco mas ó menos* su número, si no se recuerda bien.

P. ¿Todas estas disposiciones son indispensables por igual?

R. No todas: las tres primeras son muy útiles, las tres últimas son necesarias.

P. Si tuviere la desgracia de callar un pecado mortal ó con sospecha de serlo, ¿qué debería hacerse?

R. Repetir las confesiones en las que se hubiere callado, declarar el pecado mismo y acusarse de haberlo callado.

*Oracion y propósito*, pág. 433.

### LECCION XXXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

P. ¿Qué observas en estas palabras de Nuestro Señor: *Recibid el Espíritu Santo: los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis?*

R. Observo que por ellas se confiere un doble poder á los Apóstoles y á sus sucesores: el poder de remitir los pecados, y el poder de retenerlos; mas es claro que no pueden remitirlos ó retenerlos si no los conocen, y no pueden conocerlos si los penitentes no se los confiesan.

P. ¿Qué se arguye de aquí?

R. Que la confesion es absolutamente necesaria, y de institucion divina.

P. ¿Es ella el único medio establecido por Jesucristo para remitir las culpas?

R. Ciertamente, 1º. porque Nuestro Señor no indica otro; 2º. porque la Iglesia tampoco conoce otro; 3º. porque si alguno mas hubiese, el poder de remitir y retener conferido á los Apóstoles seria efimero ó inútil, pues nadie se confesaria.

P. La confesion ¿estuvo siempre en uso desde los Apóstoles acá?

R. Siempre; y si bien los impíos pretendieron que no se remontaba allende el siglo XIII, es un error, porque desde el siglo XIII hasta el I hay repetidos testimonios de la confesion: en el XII, san Bernar-

do; en el XI, san Pedro Damiano; en el X, Reginon, abad de la diócesis de Tréveris; en el IX, el concilio de París.

P. Signe declarándome los testimonios.

R. En el siglo VIII, san Bonifacio arzobispo de Maguncia; en el VII, san Gregorio Magno; en el VI, san Leon; en el V, san Agustin; en el IV, san Juan Crisóstomo; en el III, san Basilio; en el II, Orígenes.

P. ¿Quiénes en el siglo I?

R. San Clemente, discípulo de san Pedro, y entre los Apóstoles, san Juan, Santiago y san Lucas, y por fin Nuestro Señor Jesucristo, que dijo: *Yo os doy las llaves del reino de los cielos: cuanto soltáreis en la tierra, será soltado en el cielo; y cuanto atáreis en la tierra, será atado en el cielo.*

P. ¿Cuál es la tercera parte del sacramento de la Penitencia?

R. La satisfaccion.

P. ¿Qué es la satisfaccion?

R. La penitencia ejercida sobre sí mismo al objeto de reparar la injuria irrogada á Dios por nuestros pecados, y el daño inferido al prójimo.

P. ¿De qué manera satisfarémos?

R. Al prójimo, reparando el daño que le hubiéremos hecho en persona y bienes, y á Dios, reparando su gloria por nuestras buenas obras y por la penitencia que el confesor nos impusiere.

P. ¿Por qué impone el confesor una penitencia?

R. Para satisfacer á la pena temporal merecida por el pecado, y atajar las recaidas.

P. ¿Por qué dices la pena temporal?

R. Digo la temporal, porque la eterna queda remitida en virtud del sacramento de la Penitencia.

P. ¿Cuándo debe cumplirse la penitencia?

R. En el tiempo y manera indicados por el confesor, no siendo libre el omitirla ó variarla.

P. ¿Cuál es la forma del sacramento de la Penitencia?

R. Las palabras absolutorias; mas para que la absolucion valga, es preciso que el sacerdote esté aprobado por su Obispo legítimo.

P. ¿Quiénes son los ministros del sacramento de la Penitencia?

R. Los Obispos y los sacerdotes.

P. ¿Por quién fué instituido el sacramento de la Penitencia?

R. Por Nuestro Señor, cuando soplando sobre sus Apóstoles les dijo: *Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis.*

*Oracion y propósito*, pág. 445.

LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

- P. ¿Cuáles son los efectos del sacramento de la Penitencia?
- R. 1º. Remite todos los pecados cometidos despues del Bautismo; 2º. remite la pena eterna merecida por el pecado, y algunas veces la temporal; 3º. hace revivir el mérito de las buenas obras.
- P. ¿Qué disposiciones son esenciales para recibirlo?
- R. La instruccion, y los actos mismos del penitente; la contricion, la confesion y la satisfaccion; pero al objeto de que se reciba con mas fruto, es preciso añadir una fe viva, una gran confianza, una humildad profunda y un sincero agradecimiento.
- P. ¿Á quiénes es necesario este Sacramento?
- R. Á todos los que incurrén en pecado mortal despues del Bautismo, siéndoles tan indispensable como el mismo Bautismo á los que no han sido bautizados.
- P. ¿Qué preces y ceremonias acompañan al sacramento de la Penitencia?
- R. Las mas apropiadas para conmover nuestro corazon, y que deben practicarse antes de la confesion, durante y despues de ella.
- P. ¿Qué hace el penitente antes de confesarse?
- R. Al acercarse al confesonario se pone de rodillas, se persigna, recordando que el Hijo de Dios murió por él, y dice: *Bendecidme, Padre mio, pues he pecado.*
- P. ¿Por qué da al confesor el título de Padre?
- R. 1º. Porque él es quien ha de darle la vida de la gracia; 2º. para recordarle los sentimientos de compasion y caridad que de él espera; 3º. para atestiguarle su confianza y sumision.
- P. ¿Qué hace el confesor?
- R. Pide á Dios que conceda al penitente la gracia de hacer una sincera y buena confesion.
- P. Y el penitente ¿qué hace á su vez?
- R. Reza el *Confiteor* hasta las palabras: *es mi culpa*. Por medio de esta oracion invoca á Dios y á los Santos para que oigan la confesion de sus faltas, y mas se humilla y procura enternecerlos.
- P. ¿Qué mas hace?
- R. Dice cuánto tiempo hace no se ha confesado, si recibió la absolucion, si cumplió la penitencia, y si se ha excitado á la contricion.
- P. Durante la confesion ¿qué debe hacer?
- R. Ocuparse enteramente de lo que dice y de lo que el confesor le pregunta, y concluye diciendo: *Me acuso de todos estos pecados y de*

*los que pudiere haber olvidado, así como de todas las faltas de mi vida pasada, en especial contra ese y esotro mandamiento, y por ellas pido perdón á Dios, y á vos, Padre, la penitencia y la absolucion si me considerais digno de ella.*

P. ¿Qué hace despues?

R. Acaba la oracion del *Confiteor*, diciendo *por mi culpa, por mi culpa, por mi grandisima culpa*, golpeándose el pecho en señal de contricion, y cuando ha concluido oye con docilidad los consejos del confesor.

P. ¿Qué oraciones hace entonces el confesor?

R. Dos, dirigidas á obtener el perdón del penitente, á quien indica en seguida los medios para no recaer é impone una penitencia, y si le encuentra dispuesto, le da la absolucion.

P. ¿Qué hace el penitente mientras recibe la absolucion?

R. Sin fijarse ya en sus pecados, hace de todo corazon el acto de contricion.

P. ¿Este Sacramento procura muchas ventajas al hombre y á la sociedad?

R. Al hombre le instruye, alienta, consuela y vuelve la paz; á la sociedad la preserva de un sinfin de delitos, y repara infinitos desórdenes.

*Oracion y propósito, pág. 464.*

LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — INDULGENCIAS Y JUBILEO.

P. ¿Qué son las indulgencias?

R. La remision de la pena temporal merecida por nuestras culpas, que la Iglesia nos concede separadamente del sacramento de la Penitencia, por la aplicacion de los méritos de Jesucristo y de los Santos.

P. ¿Quién dió á la Iglesia el poder de conceder indulgencias?

R. Nuestro Señor cuando dijo á sus Apóstoles: *Todo lo que atáreis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que soltáreis en la tierra, será soltado en el cielo;* pues si estas palabras facultan á la Iglesia para remitir los pecados, con mayoría de razon la facultan para remitir la pena temporal merecida por ellos.

P. La Iglesia ¿hizo siempre uso de este poder?

R. Tanto, que san Pablo ya concede indulgencia á un cristiano culpable, por consideracion á los fieles de Corinto. En la época de las persecuciones la Iglesia abreviaba muchas veces las penitencias de los pecadores á ruego de los Confesores y de los Mártires; y el mismo